

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2022/2607 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Promoción de Conductas Cívicas.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber:

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de promoción de conductas cívicas, en los términos en que figura en el expediente. De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Torreperogil, 1 de junio de 2022.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.